

EL REINO UNIDO NO SERÁ GARANTE ANTE SANCIONES A EMPRESAS PESQUERAS¹

Alerta a flotas de España, Taiwán, Corea y Vanuatu: Londres no responderá legal ni financieramente por licencias de pesca en Malvinas (editorial@seafood.media)

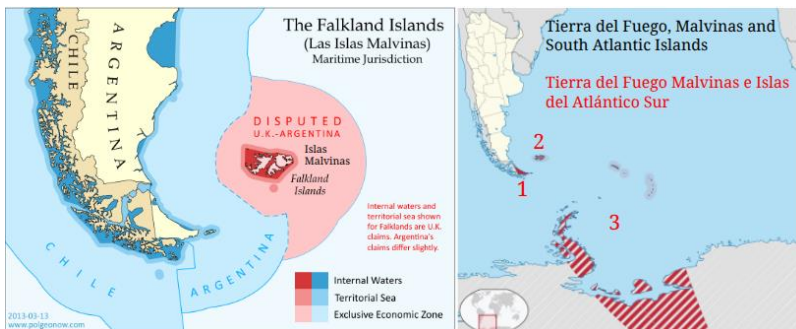


ISLAS MALVINAS

Thursday, October 22, 2026, 00:10 (GMT + 9)

La megademanda colectiva en Tierra del Fuego y las denuncias penales elevan el riesgo de embargos y capturas internacionales de buques, mientras un dictamen del bufete King & Spalding confirma que el Reino Unido carece de responsabilidad patrimonial ante las sanciones.

La supuesta seguridad jurídica de faenar en aguas adyacentes a las **Islas Malvinas** bajo autorizaciones emitidas por la administración colonial británica ha quedado formalmente desarticulada en los tribunales y en el plano corporativo internacional. A la par de un riguroso análisis de derecho internacional elaborado por la firma global **King & Spalding** (*Argentina's Malvinas/Falklands Offshore Sanctions Regime: Recent Developments, Proposed Legislation and Business Implications*), dos frentes judiciales de alto impacto abiertos en **Argentina** han encendido las alarmas operativas para las flotas de **España, Taiwán, Corea del Sur y Vanuatu**: la denuncia penal interpuesta en **septiembre** por los abogados **José Lucas Magioncalda** y **Juan Martín Fazio** (de la agrupación **Reset Republicano**) y la histórica megademanda colectiva promovida en **octubre de 2026** ante la **Justicia Federal de Tierra del Fuego** por la **Fundación Agustina Lerena**, presidida por el especialista **César Lerena** y con el patrocinio letrado del constitucionalista **Eduardo Barcesat**.



La inmensa superficie marítima de la provincia está delimitada por la fijación del límite exterior de la Plataforma Continental Argentina, aprobada internacionalmente ante la ONU (CLPC) entre 2016 y 2017. La provincia ejerce las directrices de soberanía sobre las aguas que circundan:

1. La Isla Grande de Tierra del Fuego y la Isla de los Estados.
2. Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur (actualmente bajo disputa colonial con el Reino Unido).
3. El Sector Antártico Argentino (sujeto a las pautas internacionales del Tratado Antártico - CCAMLR).

El núcleo del dictamen legal confirma una advertencia decisiva: el **Reino Unido** no actúa como garante financiero, no indemnizará pérdidas ni responderá civil o comercialmente por el impacto patrimonial de las sanciones que la **República Argentina** ejecute contra los armadores. Aunque la doctrina examinada por **King & Spalding** abordó originariamente el marco sancionatorio sobre hidrocarburos offshore, sus



conclusiones sobre derecho público británico e inmunidad soberana aplican con idéntica fuerza a la explotación de recursos pesqueros vivos. Al registrarse el archipiélago bajo el estatus de **Territorio Británico de Ultramar (BOT)**, las competencias de otorgamiento de permisos recaen exclusivamente en el gobierno local (**Falkland Islands Government - FIG**).

¹ El título es nuestro.

Por consiguiente, el gobierno de **Londres** retiene la representación exterior y la defensa militar, pero se desliga por completo de las obligaciones contractuales o contingencias indemnizatorias asumidas en **Puerto Argentino / Stanley**.

Stanley Services Ltd posee la licencia exclusiva otorgada por el Gobierno de las Islas Malvinas para el suministro de combustible para buques (bunker fuels) en las Islas Malvinas y sus aguas territoriales.

Esta desconexión estructural cobra inmediata gravedad ante la doble ofensiva judicial en curso. Mientras la acción penal de **Magioncalda** y **Fazio** impulsa la persecución directa de los responsables corporativos bajo el régimen de ilícitos penales y contravencionales, la megademanda colectiva de la **Fundación Agustina Lerena** y **Barcesat** ante el juzgado federal fueguino exige la aplicación estricta de la **Ley Federal de Pesca** N° 24.922 y la **Ley** N° 27.564. El litigio reclama multas millonarias indexadas en **dólares (US\$)**, el resarcimiento del daño ambiental y patrimonial acumulado, y la inmediata traba de medidas cautelares reales sobre los buques y activos de las firmas infractoras.

El avance procesal coordinado de estas causas plantea un escenario de contingencia transfronteriza sin precedentes para el sector pesquero:

-Pedidos de captura y embargo de buques vía Interpol: Las causas penales y la megademanda colectiva habilitan la emisión de exhortos judiciales internacionales y órdenes de captura marítima contra las embarcaciones identificadas en los expedientes, exponiendo a los buques a su secuestro e interdicción en caso de ingresar a aguas bajo jurisdicción sudamericana o recalar en puertos alcanzados por acuerdos de cooperación judicial internacional.

-Afectación de activos patrimoniales de las casas matrices: Las acciones judiciales buscan desestimar la personalidad jurídica de las sociedades mixtas (*joint ventures*), persiguiendo la responsabilidad solidaria y patrimonial de las matrices pesqueras con sede en **Vigo, Kaohsiung, Busan** o de firmas pantalla radicadas en **Port Vila**. Las cuentas bancarias vinculadas al cobro de exportaciones, los cargamentos de productos marinos en tránsito y los activos fijos pueden ser objeto de embargos preventivos en el exterior.

-Incompatibilidad operativa absoluta: De acuerdo con el **Artículo 27 bis** de la legislación pesquera argentina, las compañías que directa o indirectamente participen de la actividad en las islas sin autorización de **Buenos Aires** enfrentan la caducidad y cancelación definitiva de sus permisos, licencias y cuotas individuales transferibles de captura (**CITC**) en el caladero continental argentino.

-Inviabilidad de arbitrajes de inversión y desamparo de Londres: Como advierte **King & Spalding**, los armadores carecen de base procesal para demandar a **Argentina** ante tribunales como el **CIADI / ICSID** bajo **Tratados Bilaterales de Inversión (TBI / BITs)**, al carecer las faenas de la legalidad previa exigida por el Estado ribereño soberano. Al mismo tiempo, resulta improcedente accionar contra el **Reino Unido**, dado que no es el ente otorgante ni el fiador de las licencias insulares.

-Riesgo de cancelación en seguros marítimos (P&I Clubs): La formalización de litigios colectivos y pedidos de interdicción judicial eleva los estándares de cumplimiento normativo (*compliance*), forzando a las sociedades clasificadoras y a los clubes de protección e indemnización (**P&I Clubs**) a evaluar la rescisión de pólizas y garantías de navegación en aguas catalogadas bajo litigio penal y civil en curso.

Para las flotas orientadas al calamar patagónico (*Doryteuthis gahi*), calamar argentino (*Illex argentinus*) y merluza negra (*Dissostichus eleginoides*), el escenario configurado por el dictamen de **King & Spalding**, la acción penal de **Reset Republicano** y la megademanda colectiva de la **Fundación Agustina Lerena** es terminante: el riesgo económico y operativo recae exclusivamente sobre las espaldas de las empresas privadas, dejando a los buques que operan con licencias del **FIG** expuestos a interdicciones y embargos a escala internacional.

Perfil corporativo del bufete King & Spalding LLP (K&S) es una firma legal multinacional corporativa de primer nivel (*white-shoe*) con sede central en **Atlanta, Georgia**. Cuenta con más de **1.300 abogados** en **25 oficinas** a nivel global y figura en los rankings **Am Law 100** y **Global 30**. La firma opera además a través de su división internacional con sede en **Londres, King & Spalding International LLP**. El bufete representa habitualmente a grandes corporaciones transnacionales y fondos de capital privado. De acuerdo con reportes de prensa que citan a la **Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (ACLU)**, la firma ha asesorado al conglomerado inmobiliario de **Donald Trump**. Su nómina de socios incluye a destacados ex altos funcionarios del gobierno de **Estados Unidos** que se incorporaron a la firma tras su servicio público, entre ellos **Sally Yates, Rod Rosenstein** y **Zachary T. Fardon**, entre otros.

NOTICIAS RELACIONADAS:



La demanda colectiva contra las empresas que pescan ilegalmente en Malvinas



Demanda judicial internacional por pesca ilegal en aguas de Malvinas sacude a empresas de Argentina, España y Reino Unido



Jaque a las licencias de Malvinas: el arbitraje de Argentina contra el Reino Unido abre la puerta a un freno internacional de la pesca



¿La explotación del Calamar es cosa de españoles, de los isleños que gobiernan ilegalmente Malvinas o de la Argentina?



Denuncian penalmente a pesqueras internacionales por operar en el mar argentino con licencias británicas de Malvinas (Falklands)

editorial@seafood.media - www.seafood.media